

mil ochocientos ochenta y seis

JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA Nº 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail: notariadolmestch@telsur.cl
OSORNO - CHILE



1886

1	SEGUNDO BIMESTRE
2	REPERTORIO N°643-2021
3	Yhm.-
4	Ot.745.
5	<u>TRANSACCION</u>
6	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
7	A
8	ALVARO SEBASTIAN VARGAS PEREZ
9	*****
10	
11	En Osorno, República de Chile, treinta de marzo del año dos mil
12	veintiuno, ante mí, JOSÉ ROBINSON DOLMESTCH URRA ,
13	Abogado, Notario Público Titular de Osorno, de este domicilio
14	calle Manuel Antonio Matta número seiscientos ochenta,
15	comparecen: la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO ,
16	Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario número
17	sesenta y nueve millones doscientos diez mil cien guión seis,
18	representada por su Alcalde don JAIME BERTIN
19	VALENZUELA , chileno, contador, casado, alcalde, cédula
20	nacional de identidad número seis millones trescientos cuatro
21	mil novecientos cinco guión cero, ambos con domicilio en
22	Avenida Juan Mackenna número ochocientos cincuenta y uno,
23	Osorno, todo ello según se acreditará; y por la otra don
24	ALVARO SEBASTIAN VARGAS PEREZ , chileno, profesor
25	de educación media con mención en educación física, soltero,
26	
27	
28	domiciliado en calle
29	Osorno, ambos comparecientes mayores de edad, quienes han
30	acreditado sus identidades con las cédulas respectivas, y

1 exponen: **PRIMERO:** Que, con fecha veintitrés de enero de dos
2 mil veintiuno, alrededor de las once veinte horas, personal del
3 Programa Comunitario, se encontraba realizando labores de corte
4 de pasto y de mantención de áreas verdes en sector no
5 concesionado por el Municipio en Bien Nacional de Uso
6 Público, particularmente en camino ruta doscientos quince,
7 frente a la Universidad de Los Lagos del sector Oriente de
8 nuestra comuna, lugar donde se efectuaban labores de corte de
9 pasto por parte de personal de programa comunitario, en dichas
10 circunstancias saltó una piedra a al vehículo Volkswagen Gol,
11 Patente PGFB veinticinco, de propiedad de don Álvaro Vargas
12 Pérez, provocándole daños en el parabrisa de su automóvil,
13 cuantificando los daños en la suma de trescientos nueve mil
14 cuatrocientos pesos. Los hechos denunciados fueron dados a
15 conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta
16 solicitud de fecha veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

17 **SEGUNDO:** Que, con ocasión de los hechos acontecidos y
18 descritos en la cláusula anterior, el compareciente don
19 **ALVARO SEBASTIAN VARGAS PEREZ** sufrió un perjuicio
20 avaluado en la suma de trescientos nueve mil cuatrocientos
21 pesos, por los recursos que debió destinar a la reparación del
22 parabrisa de su automóvil producto de piedra que
23 accidentalmente salto a su vehículo, mientras se efectuaban
24 labores de corte de pasto por parte de personal de programa
25 comunitario de la Municipalidad. **TERCERO:** Que, con el fin
26 de precaver un litigio eventual, con ocasión de los hechos
27 señalados en las cláusulas anteriores, *y sin que ello signifique, en*
28 *caso alguno, reconocimiento de algún grado de*
29 *responsabilidad de parte de la Municipalidad de Osorno en los*
30 *mismos*, los comparecientes vienen en celebrar contrato de

MU ochocientos ochenta y siete

JOSÉ DOLMESTCH URRA
NOTARIO PUBLICO
M. A. MATTA N° 680
FONO: 232386 - FONOFAX: 235074
e-mail: notariadolmestch@telsur.cl
OSORNO - CHILE

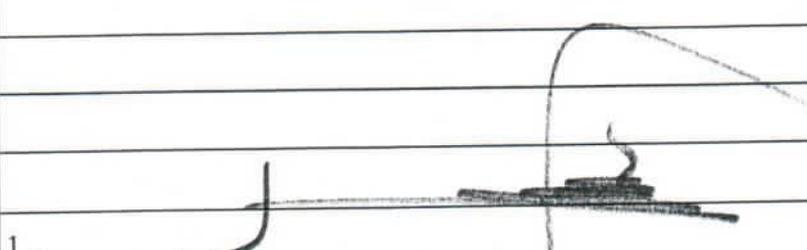


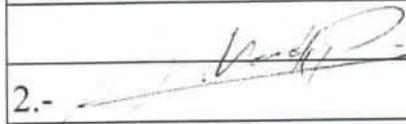
1887

1 transacción en los términos que se indicarán, y que se registrá en lo no
2 previsto, por las disposiciones de los artículos dos mil cuatrocientos
3 cuarenta y seis y siguientes del Código Civil. **CUARTO:** Por el
4 presente acto, don **JAIME BERTIN VALENZUELA** en la
5 representación que inviste, y en cumplimiento del Acuerdo de
6 Concejo número ochenta y cuatro, tomado en Sesión Ordinaria
7 número diezde fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, según
8 consta del certificado número setenta y seis suscrito por el señor
9 Secretario Municipal don Yamil Uarac Rojas, y don **ALVARO**
10 **SEBASTIAN VARGAS PEREZ**, acuerdan que se pagará a esta
11 última la suma única y total de **doscientos treinta mil pesos**, monto
12 que tiene por finalidad solventar los gastos en que incurrió como
13 consecuencia de los hechos descritos en la cláusula primera de este
14 contrato de transacción. **QUINTO:** En virtud de la transacción
15 señalada, las partes se otorgan un total y completo finiquito respecto
16 a las relaciones entre ambas por los hechos ya descritos;
17 renunciando desde ya don **ALVARO SEBASTIAN VARGAS**
18 **PEREZ** a toda acción, cualquiera que sea su naturaleza y objeto,
19 que pudiera intentar en contra de la Ilustre Municipalidad de Osorno
20 y/o de alguno de sus funcionarios o representantes, respecto de los
21 efectos patrimoniales, presentes o futuros, previsibles o
22 imprevisibles que tengan relación directa o indirecta, con los hechos
23 consignados en las cláusulas anteriores. **SEXTO:** Todos los gastos
24 que origine la suscripción del presente instrumento serán de cargo
25 de la Ilustre Municipalidad de Osorno. **SEPTIMO:** La personería
26 de don **JAIME BERTIN VALENZUELA** para comparecer en su
27 calidad de alcalde y consecuentemente en representación de la
28 Ilustre Municipalidad de Osorno, consta de sesión constitutiva de
29 Concejo Municipal de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis,
30 instrumento que no se inserta por ser conocido de las partes, a

1 expresa petición de ellos y por haberlo tenido a la vista el Notario
2 que autoriza. Se faculta al portador de copia autorizada de la
3 presente escritura para requerir las anotaciones, inscripciones y
4 subinscripciones que correspondan en los registros
5 correspondientes.- Minuta redactada por el abogado con domicilio
6 en Osorno, doña Nicolle Rios Saldaña. En comprobante y previa
7 lectura que se hizo en alta voz, firman los comparecientes. Certifico
8 que la presente escritura se anotó en el Repertorio bajo el
9 número...643...-2021.- DOY FE.-

BOLETA N° 848554
FECHA 01-04-2021
CREDITO

14 
15 1.-
16 JAIME BERTIN VALENZUELA
17 C.I.NAC.N°
18 P.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO

20 
21 2.-
22 ALVARO SEBASTIAN VARGAS PEREZ
23 C.I.NAC.N°



29 Certifico que la presente copia es
30 Testimonio Fiel de su original

Osorno 01 ABR 2021



